



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Incremento para el turnero del HNC

VISTO:

La nota presentada por el Méd. Federico Prieto, Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, solicitando un incremento en las becas Asistencia técnica y Cooperación Programa de Fortalecimiento de Competencias Profesionales para la atención de las personas mayores que se realizan en el turnero del Hospital Nacional de Clínicas.

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano de esta Facultad Profesor Doctor Rogelio Pizzi;
- Que el convenio fue aprobado por Resolución Ad Referéndum del H.C.D de la F.C.M. N° 1930/2014 y R.D. N° 340/15 y renovado por R.D. 3059/2016, RD N°2298/2017 y RD N°1658/2018;
- Que resulta necesario actualizar el valor de las becas cuyo importe es de \$ 7.200,00 (pesos siete mil doscientos);
- Que cuenta con el visto bueno de la Dirección del HNC y el informe favorable del área contable, en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar el incremento;

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer un incremento de las becas Asistencia técnica y Cooperación Programa de Fortalecimiento de Competencias Profesionales para la atención de las personas mayores a partir del 01/06/2020 del 20% (de \$ 7.200,00 a \$ 8.640,00) del Hospital Nacional de Clínicas.

ARTICULO 2º: Modificar el valor de las becas de quienes se detallan a continuación: Díaz Barone, Gonzalo Rodrigo DNI 40.483.227, Pereyra Arrieta, Paula Malena DNI 39.090.323, Martínez Paganelli, Valentina DNI 40.110.199, Allende, Alejandra Andrea DNI 39.622.970, Agostini, María Elizabeth DNI 34.246.341, Trejo, Lucía Fernanda DNI 41.265.381, Gaitán, Franco Ezequiel DNI 36.478.658, Oviedo, Enzo David DNI 38.338.908, Mercado Ramos, Nadia Guadalupe DNI 39.541.352, Juárez, Luciana DNI 41.769.727, Agostini María Elena DNI 27.769.640, Abregu, Lucía Mariana DNI 38.644.070, Arrieta Celiz, Bárbara Agustina DNI 41.992.623, Ponce, Jacinta Andrea DNI 29.713.306, Altamirano Báez, Andrea Josefina DNI 28.187.250, Martínez, Clara Estela Noemí DNI 27.232.102, Martínez, Melina Micaela DNI 36.487.820, Lopez, Melisa Natalia DNI 35.089.607, Barrios, Melisa Ruth DNI 36.351.499 y González, Gisela Natalia DNI 28.187.074.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el incremento será afrontado con recursos propios del Hospital.

ARTICULO 4º: Registrar y comunicar